

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

Auto número: 061

Popayán, Cauca, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	VERBAL-RESTITUCION
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	ASCAFE SAS- ASOCIACION COLOMBIA DE PEQUEÑOS CAFICULTORES SAS
Radicado	1900143003-2022-00456-00

En atención al memorial presentado por la abogada MAGDA BEATRIZ ERAZO BONILLA, quien actúa como apoderada judicial de la entidad BANCOLOMBIA S.A., parte demandante en el proceso de la referencia, mediante el cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, luego de revisado el expediente, se pudo establecer que el peticionario se encuentra facultado para tal fin, en consecuencia y al cumplir la solicitud con los requisitos establecidos en el artículo 461 del Código General del Proceso que reza:

ARTÍCULO 461. TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO. *Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente.* (Resaltado por el despacho)

En este sentido, se dará aplicación al mismo, declarando la terminación del proceso por pago total de la obligación y ordenando el levantamiento de las medidas cautelares. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION el presente proceso de RESTITUCION DE BIEN MUEBLE ARRENDADO, adelantado por BANCO LOMBIA S.A. por intermedio de apoderada en contra de ASOCIACION COLOMBIANA DE PEQUEÑOS CAFICULTORES - ASCAFE SAS

SEGUNDO: Sin condena en costas en esta oportunidad.

TERCERO: En firme esta decisión y previa cancelación de su radicación y anotaciones de rigor. **ARCHIVESE** el expediente.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

Pili